

Van E. Blanton Elementary School

MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES

2011-2012



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Miembros de la Junta Escolar

Sra. Perla Tabares Hantman, Presidente

Dr. Lawrence S. Feldman, Vicepresidente

Dr. Dorothy Bendross-Mindingall

Mr. Carlos Curbelo

Sr. Renier Díaz de la Portilla

Dr. Wilbert "Tee" Holloway

Dr. Martin Karp

Dra. Marta Pérez

Sra. Raquel A. Regalado

Srta. Hope Wilcox

Asesora Estudiantil

Superintendente de las Escuelas

Sr. Alberto M. Carvalho

Superintendente Asociado, Operaciones del Distrito y Escolares

Sr. Freddie Woodson



ÍNDICE

Declaración de visión/misión del distrito
Declaración de Misión de la escuela
Biografía de la persona que la escuela lleva su nombre
Mensaje del director (de la directora)
Información acerca de la escuela
Sitio "web"
Calendario del distrito
Calendario de exámenes
Accidentes/ Contactos de emergencias
Actividades
Hora de llegadas/salidas
Póliza de asistencia
Programas de antes y después de la escuela
Conducta
Bicicletas y tablas de patinar
Programa de desayuno y almuerzo
El Código de Conducta del Estudiante
Plan de lectura comprensivo
Información confidencial
Información de contactos de emergencias
Plan de operaciones de emergencias
Obligaciones financieras
Pasillos/ Pases de pasillos
Seguro
Cosas perdidas y encontradas
Mensajes y uso de teléfonos
Academia de los padres
Asociación de padres y maestros
Centro para los padres
Portal para los padres
Mascotas en la escuela
Reportes del progreso académico/Reportes intermedios
Publicaciones
Carpeta de trabajo del estudiante
Procedimientos para la matrícula
Tarjetas del reporte académico
Estudiantes enfermos
Servicios para estudiantes
Libros de texto
Promoción de tercer grado
Administración de Título I
Visitantes
Programa de voluntarios
Carta del derecho de los padres
H1N1 (Gripe Porcina) Viro

Escuelas Publicas del Condado Miami-Dade

Declaración de visión

Nos hemos comprometido a proporcionar excelencia educacional a todos.

Declaración de misión

Proporcionamos una educación de la más alta calidad con el fin de habilitar a todos nuestros estudiantes a llevar vidas productivas y llenas de satisfacción personal como personas que aprenden durante toda la vida y ciudadanos responsables.

Van E. Blanton Elementary

“Haciendo que cada minuto cuente“

El personal de Van E. Blanton Elementary trabaja para desarrollar a cada estudiante académica, social, física, emocional y potencialmente en un ambiente acogedor para crearles una vida donde puedan ser ciudadanos que contribuyan al multicultural y cambiante mundo.

Biografía

Van E. Blanton nació el 27 de Marzo de 1873 y murió el 21 de Julio de 1950. El señor Blanton fue relocalizado al área de Miami desde el Condado de Madison en la Florida en 1926. El sirvió en muchas posiciones dentro de la educación incluyendo: Dade County School Board Trustee, School Board Member y Chairman del Board por muchos años. El fue padre de siete hijos. El mayor, Ellis M. Blanton fue maestro de MDCPS y además fue director de esta escuela a la que le pusieron el nombre en honor a su padre.

Mensaje de la directora

Queridos Padres/ Guardianes:

La familia de Van E. Blanton Elementary tiene el placer de darles la bienvenida a ustedes y a sus hijos a nuestra escuela para el curso escolar 2011-2012. Nuestra administración, así como los trabajadores están comprometidos a proveer una alta calidad en la enseñanza y los servicios a nuestros estudiantes, a los padres y a la comunidad. Como resultado, Van E. Blanton Elementary ha logrado un grado escolar de 'A'. Nosotros continuaremos con la excelencia académica, así como esperamos el mayor esfuerzo de cada estudiante y una positiva relación con los padres.

El folleto de Padres y Estudiantes contiene información valiosa que lo puede asistir a usted y sus hijos para que tengan un exitoso año escolar. Es importante que ustedes lo lean cuidadosamente y discutan su contenido. Información adicional les será enviada a través del curso escolar. Por favor pregúntale a su hijo frecuentemente si traen alguna información o documento para ustedes.

Su apoyo y involucramiento es necesario en nuestros esfuerzos para hacer que su hijo tenga una exitosa experiencia durante el curso. Trabajando juntos es la clave para maximizar el potencial de cada estudiante. En Van E. Blanton estamos orgullosos de "Hacer Que Cada Minuto Cuento", y con su apoyo y asistencia tenemos la certeza de que su hijo tendrá un excelente desarrollo académico y social.

Respetuosamente,

Tangela D. Goa

Directora

Información acerca de la escuela

Van E. Blanton Elementary School fundada y localizada en un área de bajo nivel socioeconómico en un ambiente urbano en el 10327 NW 11th Ave, Miami, Florida 33150. La escuela es un edificio de dos plantas con 26 aulas, una biblioteca y centro de computación, una cafetería que a la vez sirve como auditorio. Este centro de 55 años ha sido acondicionado para el acceso a Internet. El renovado centro de computación y la biblioteca poseen circuito cerrado de televisión y acceso a Internet con 40 estaciones de para computadoras. Adicionalmente, la escuela tiene una construcción anexa con espacio para cuatro aulas de Kindergarten.

Van E. Blanton Elementary School tiene estudiantes desde pre-Kindergarten hasta Quinto grado del vecindario cercano. El estudiantado esta formado por un currículo estándar, Educación Especial (SPED) y uno de limitaciones en el idioma Ingles (LEP). EL 97% de los estudiantes tienen desventajas económicas, por lo que califican para el programa de almuerzo gratis o a precio reducido. El average diario de asistencia de los estudiantes es del 94%. La alta asistencia de los estudiante y del personal es debido en gran parte a los esfuerzos de motivación de la directora.

Los programas especiales implementados en la escuela son: Educación Especial que a su vez incluye estudiantes con diagnósticos excepcionales; Programa para estudiante con dificultades en el idioma Ingles, el cual provee enseñanza de Ingles para quienes hablan otros idiomas, Español para quienes hablan Español como primer Idioma y Español diseñado para quienes no hablan Español y lo quieren aprender como segundo idioma ; Un programa de enseñanza en el primer Idioma cuando este es Creol o Español (CCHL); Programas para niños aventajados con gran talento y habilidades; También hay un programa de excelencia académica que ayuda al aprendizaje a través del club de ajedrez y de escritura. Estos programas están enfocados para enriquecer la educación de los estudiantes. Además, los estudiantes que necesitan una ayuda extra para interiorizar aun mejor lo enseñado en las clases son atendidos de forma individual o en grupos pequeños. También se atienden a los estudiantes con problemas de conducta con el objetivo de mejorar la misma. La escuela mantiene un activo equipo de apoyo formado por el trabajador social, un psicólogo, una consejera, maestros y la administración.

La composición étnica y racial de los estudiantes es 79% de raza negra no hispanos, 1% de raza blanca no hispanos y un 20% de hispanos. Esta diversidad refleja que la población de los estudiantes es un espejo de la población del vecindario- 79% de raza negra no hispanos, 1% de raza blanca no hispanos y un 20% de hispanos. La composición racial del personal de la escuela es 57% de raza negra no hispanos, el 24% de raza blanca no hispano y el 19% de hispanos.

Página de Internet

<http://vblanton.dadeschools.net>

Información general para los padres

Accidentes/ Contactos de Emergencias

Si su hijo/a se lastima en la escuela haremos todo lo posible para que se sienta cómodo/a. Usted será llamado inmediatamente y si no puede ser localizado, llamaremos a la persona que usted ha puesto en la tarjeta de emergencia.

Actividades

Las excursiones y las actividades especiales

Para la participación en las excursiones, se requiere que el estudiante presente por anticipado a su maestro/a un formulario de excursión firmado por el padre, la madre, el tutor o la tutora. Además, a veces, los proveedores que siguen una política de “no reembolso” exigirán a la escuela el pago del monto de la excursión antes de que el evento tome lugar. En dicho caso, se notificará a los estudiantes y a los padres de familia por adelantado respecto a la política de “no reembolso” del proveedor.

Las fiestas en las escuelas

Las fiestas de cumpleaños se permiten en la hora de almuerzo bajo supervisión del maestro. Los padres tienen que hablar por adelantado con los maestros para coordinar la celebración del cumpleaños de algún estudiante.

Hora de llegada/Hora de salida

La escuela comienza a las 8:20 a. m. todos los días para los grados pre-K, K y Primero y a las 8:35 a. m. para los grados de Segundo a Quinto. **Los estudiantes no se pueden dejar en la escuela antes de las 7:30 a.m. porque no hay supervisión disponible antes de esa hora.** Los estudiantes en Pre-K, Kindergarten y Primer grado terminarán a las 1:50 p. m. Los estudiantes de Segundo a Quinto grado terminarán a las 3:05 p. m. todos los días excepto el miércoles. El miércoles toda la escuela termina a las 1:50 p. m.

Si su hijo termina a las 1:50 p. m. debe irse a la casa a esa hora. Nosotros no nos hacemos responsable por estudiantes esperando por hermanos mayores, porque ese tiempo es de planificación para los maestros de esos grados.

Los anuncios en **WVEB** de circuito cerrado comienzan a las 8:35 a. m. Los estudiantes que arriben después de las 8:20 a. m. en los grados Pre-K, K y Primero tendrán una tardanza y tendrán que ir a la oficina por un pase al igual que los que lleguen después de las 8:35 a. m. en los grados de segundo a quinto.

Todos los estudiantes que lleguen tarde tienen que pasar por la oficina para recoger un pase de tardanza antes de ir al aula.

Las tardanzas

Cuando los estudiantes llegan tarde a la escuela deben presentarse en la Oficina de Asistencia a Clases para obtener un permiso de admisión. Un número excesivo de tardanzas pudiese resultar en la pérdida de privilegios, detenciones, conferencias con el padre/la madre, y/o suspensión.

Las salidas tempranas del plantel - Regla de la Junta Escolar 6Gx13-5A-1.041

Si usted tiene necesidad de recoger su hijo temprano, debe traer identificación con foto y su nombre debe estar listado en la tarjeta de contacto de emergencia. Las salidas tempranas de clases por parte de los estudiantes causan interrupciones en el desempeño académico de todos los estudiantes y pueden crear preocupación en cuanto a la seguridad y la protección. **A ningún estudiante se le permitirá la salida del plantel en los últimos treinta (30) minutos de la jornada escolar (1:20-1:50 p.m. y de 2:35-3:05 p.m.)** al menos que el/la director/a o su delegado/a lo autorice. (Por ejemplo, en casos de emergencia o por enfermedad).

Salida los días de lluvia

Por favor haga los arreglos necesarios para que su hijo sepa lo que debe hacer los días de lluvia a la hora de salir de la escuela. Durante mucha lluvia los niños que no se van en guaguas se quedarán en la clase y los que se van en guaguas procederán normalmente. Lo sentimos pero los niños no podrán usar el teléfono excepto para emergencias.

Asistencia (Ver Póliza de Asistencia: Board Rule 6Gx13 5ª-1.0401)

La falta de asistencia afecta el progreso de su hijo/a. A pesar de eso, no queremos que lo mande enfermo a la escuela. **CADA AUSENCIA Y TARDANZA** debe de ser justificada con una nota de los padres. En la nota debe incluir la fecha, la enfermedad o la razón por la tardanza. Si su hijo/a esta ausente por mas de dos (2) días, por favor llame a la escuela y notifique a la persona encargada de la asistencia y la razón por la ausencia.

La asistencia a clases es un medio de mejorar el desempeño del estudiante, a la vez que es de crítica importancia para incrementar su rendimiento académico. Conjuntamente, el personal de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade, los estudiantes, los padres de familia y la comunidad deben hacer todos los esfuerzos posibles a fin de disminuir la pérdida del tiempo de la instrucción que se proporciona a los estudiantes. A fin de lograr dicha meta, el 18 de abril de 2007, la Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida, aprobó una nueva Regla de la Junta en cuanto a la Asistencia a Clases del Estudiante, que se consigna a continuación.

El Comité de Análisis de la Asistencia a Clases (The Attendance Review Committee)

El Comité del Análisis de la Asistencia (ARC, por sus siglas en inglés) está compuesto, como mínimo, por un representante de servicios estudiantiles y un/a administrador/a o por la persona designada por el/la administrador/a, los cuales proporcionarán orientación y ayuda a estudiantes que tengan un número significativo de ausencias. Se espera de ellos que hagan lo siguiente:

1. que proporcionen una pronta intervención reuniéndose cuando los estudiantes acumulen cinco (5) ausencias injustificadas en un semestre o diez (10) ausencias injustificadas durante un curso anual.
2. que se reúnan un mínimo de seis (6) veces por año en fechas designadas.
3. que consideren todas las circunstancias atenuantes en torno a las ausencias del/de la estudiante. El Comité de Análisis de la Asistencia a Clases tiene la responsabilidad de prescribir actividades que tengan como fin mitigar la pérdida del tiempo de instrucción y tienen la autoridad para hacer las siguientes recomendaciones:
 - a. emitir calificaciones trimestrales, semestrales o finales.
 - b. retener temporalmente las calificaciones trimestrales, semestrales o finales. Las siguientes se encuentran entre las opciones posibles:
 - (1) tareas para ponerse al día con las asignaturas
 - (2) un período de prueba en cuanto a la asistencia para el/los siguiente(s) período(s) de calificación(es)
 - (3) realizar un proyecto de servicio escolar
 - c. retener permanentemente las calificaciones trimestrales, semestrales o finales y los créditos académicos. Se notificará al/a la estudiante de su derecho a tener una audiencia final con el/la superintendente regional o su delegado/a.
4. Analizar el historial de los estudiantes que exhiben patrones de ausencias justificadas y/o injustificadas, remitirlos apropiadamente y prestarles el apoyo de asesoramiento.

Las ausencias y tardanzas justificadas

1. La enfermedad del/de la estudiante: Los estudiantes que estén ausentes de la escuela por cinco (5) o más días consecutivos, ya sea por motivos de salud o lesiones, tienen la obligación de presentar una notificación por escrito de un proveedor de servicios médicos. Dicha notificación por escrito debe incluir todos los días que el/la estudiante estuvo ausente de la escuela. Si un estudiante estuviese continuamente enfermo o se ausentase repetidamente de la escuela debido a una enfermedad o un problema de salud específico, él o ella debe de estar bajo la supervisión de un proveedor de servicios médicos para que la escuela pueda considerar que las ausencias son justificadas.
2. Las consultas médicas: Si un/a estudiante estuviese ausente de la escuela por motivo de una consulta médica, dicho/a estudiante debe presentar al director una notificación por escrito de un proveedor de servicios médicos, indicando el día y la hora de la consulta.
3. El fallecimiento de un miembro de la familia.
4. La observancia de una fiesta o servicio religioso cuando es obligatorio para todos los que profesan una fe en particular en la que se observe dicha fiesta o servicio.
5. Los eventos auspiciados por el plantel o las actividades de enriquecimiento educacional no auspiciadas por el plantel, según determine y apruebe el/la directora o su delegado/a: El/la estudiante debe recibir, por adelantado, un permiso por escrito del/de la director/a o su delegado. Entre los ejemplos

de eventos especiales se encuentran: las funciones públicas, las conferencias y las competencias a niveles regionales, estatales y nacionales.

6. La citación por parte de una agencia del cumplimiento de la ley o una orden de presentación ante la corte.

7. Las suspensiones externas.

8. Otras ausencias individuales del estudiante fuera del control de los padres de familia/tutor(es) o del/de la estudiante, según determine y apruebe el/la director/a o su delegado/a. El/la director/a exigirá la documentación relacionada con el problema de salud (o enfermedad).

Las ausencias a clase injustificadas

Cualquier ausencia que no se encuentre dentro de una de las categorías de ausencias justificadas anteriormente mencionadas se considerará injustificada. A cualquier estudiante que haya estado ausente de la escuela se le anotará una ausencia injustificada hasta que presente la documentación especificada anteriormente. El incumplimiento en cuando a la omisión de presentar la documentación requerida en un plazo de tres días de clase después del regreso a la escuela resultará en una ausencia injustificada. Las ausencias injustificadas incluyen lo siguiente:

1. Las ausencias a causa de vacaciones, favores personales, eventos locales no auspiciados por la escuela, o actividades deportivas.

2. Las ausencias para cuidar a hermanos menores.

3. Las ausencias debido a enfermedades de otras personas.

4. Las ausencias debido al incumplimiento de los requisitos de inmunizaciones (a menos que esté exento/a conforme a la ley).

Excesivas ausencias. Un estudiante que acumule 10 o mas ausencias injustificadas en un curso o 5 o mas ausencias injustificadas en un semestre, se le retendrán las notas para un chequeo de la administración y el comité para la revisión de las ausencias.

El Programa de Cuidado de Niños Antes y Después de las Horas de Clases

Este programa será en la cafetería. Después de la escuela es operado por: Family Christian Association of América. El número de teléfono es 305-836-7331, estará operando de las 1:50 p. m. a las 6:00 p.m. diariamente.

Conducta

Se espera que nuestros estudiantes muestren respeto por si mismo, por los otros estudiantes, por los maestros, y los adultos. Nosotros alentamos nuestro personal a usar refuerzos positivos para lograr una buena conducta. Los Reportes de Progreso dados cada mitad del periodo de nueve semanas les informara a los padres si la conducta de su hijo/a necesita mejorar o si es satisfactoria.

Nosotros, los estudiantes de la Escuela Elemental Van E. Blanton estamos orgullosos de nuestra escuela y queremos ser capaces de:

- Tener excelentes oportunidades de aprender;
- Tener una escuela segura y atractiva;
- Disfrutar el trabajo con nuestros maestros y compañeros;
- Desarrollar buenos hábitos y actitudes que nos conviertan en ciudadanos responsables.

Los estudiantes tienen que respetar las reglas del código de conducta para los estudiantes desarrollado por Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade.

En la escuela Van E. Blanton Elementary School esperamos lo siguiente:

- Venir a la escuela todos los días a no ser que este enfermo/a;
- Traer una nota justificando nuestra ausencia;
- Llegar puntual a la escuela;
- Mantener nuestros materiales y libros en buenas condiciones;
- Hacer nuestros trabajos y tareas con cuidado, limpieza y completa;
- Venir a la escuela, aseado, elegante y limpio;
- Mostrar respeto por nuestros maestros, otros adultos y entre nosotros mismos;
- Mantener nuestras aulas, baños, pasillos y áreas verdes limpias;
- Llevar a la casa los avisos escritos que manda la escuela;
- Obedecer a los niños que representan a la patrulla de la escuela;
- Caminar tranquilamente por los pasillos;

- Hacerle saber a nuestros maestros si necesitamos su ayuda.

Algunas cosas que no están permitidas

- Peleas;
- Algo que pueda ser usado como arma;
- Amenazas verbales o insultos;
- Sustancias nocivas para la salud;
- Goma de mascar
- Ofensas sexuales

Bicicletas y tablas de patinar

Las bicicletas se tienen que entrar caminando una vez que los estudiantes entren a las áreas de la escuela. Hay un parqueo para las bicicletas de los estudiantes. Las tablas de patinar no son permitidas en la escuela.

Desayunos y almuerzos

Nuestra cafetería es parte del Miami-Dade County Program. Solo servimos comida de la mejor calidad. Todos los estudiantes tienen que comer almuerzo. Este año los padres tienen que llenar una sola planilla para almuerzo gratis o reducido por familia.

Los estudiantes pueden elegir:

- 1- Desayuno en la cafetería de 7:30 a.m._ 8:15 a.m. gratis.
- 2- Comprar almuerzo a \$ 2.25.
- 3- Pueden traer almuerzo de su casa y comprar leche a \$.60 o jugo de naranja \$.30.

Este almuerzo no puede incluir caramelos, chicles, ni refrescos en latas o botellas

Almuerzo prepagado

Si usted desea puede pagar una semana por adelantado del almuerzo los lunes y se le acreditaran los días ausentes. Este método de pago evita que se pierda el dinero en la escuela; esta opción es altamente recomendada para los estudiantes de Kindergarten.

Cafetería

El costo de los alimentos

Los desayunos

Gratis para todos los estudiantes
Adultos \$2.00

Los almuerzos

Estudiantes	\$2.25
Precios rebajados	\$0.40
Adultos	\$3.00

Desayuno gratis

El Programa Nacional de Desayunos Escolares fue promulgado con el fin de garantizar que a todos los estudiantes se les sirva un desayuno nutritivo diariamente. **Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade ofrecen desayunos gratuitos a todos los estudiantes.** El desayuno gratuito no está sujeto a que el estudiante califique para recibir comidas escolares gratuitas o a precios rebajados.

El programa de almuerzos gratuitos o a precios rebajados

De la manera que el Programa Nacional de Almuerzos y Desayunos Escolares es administrado por las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade, proporciona comidas escolares gratuitas o a precios rebajados a todos aquellos estudiantes que no pueden pagar su costo total. La solicitud deber ser llenada en cada curso escolar; los formularios de solicitud con una carta son enviados a los padres de familia o a los tutores en la primera semana de clases. Los beneficios para recibir comidas gratuitas o a precios rebajados comienzan el día en que la solicitud es aprobada y continúan vigentes durante todo el curso escolar, durante la sesión de verano, y aproximadamente **durante los primeros veinte días del próximo año escolar.**

PAYPAMS

El Departamento de Comidas y Nutrición de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade proporciona a los padres de familias y a los tutores la conveniencia de pagar las comidas escolares de sus hijos en-línea a través de la Internet o por teléfono por medio de una tarjeta de crédito o débito. Los

padres de familia y los tutores crearán una cuenta de almuerzos para el/la niño/a en-línea (a través de la Internet) que les permitirá acceder a la siguiente información:

- a. Inspeccionar el balance de la cuenta
- b. Programar pagos automáticos
- c. Recibir recordatorios electrónicos cuando los balances estén bajos
- d. Inspeccionar el informe de los gastos diarios y de las compras en la cafetería

Reglas de la cafetería

- No correr en la cafetería
- Una vez que tengan su bandeja, mantenerse sentados
- Mantenerse sentados correctamente
- Usar el baño antes y después del almuerzo
- Limpiar su mesa y echar la basura en los tanques
- Haga su parte para mantener nuestra cafetería limpia

El Código de Conducta del Estudiante

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade (M-DCPS, por sus siglas en inglés) están comprometidas a proporcionar a estudiantes, miembros del personal y miembros de la comunidad un ambiente seguro de enseñanza y aprendizaje. El 16 de enero de 2008, la Junta Escolar aprobó el recién modificado Código de Conducta del Estudiante (COSC, por sus siglas en inglés). El COSC modificado identifica, reconoce y premia la conducta del estudiante modelo dentro de un marco de reglas y política oficial claramente establecidas y que se hacen cumplir. Aboga por un enfoque holístico a fin de promover y mantener un ambiente seguro para el aprendizaje y requiere la participación activa de estudiantes, padres/tutores y miembros del personal del plantel. Estudiantes y padres de familia/tutores pueden acceder a las versiones de inglés, español y haitiano criollo en el sitio "web" de las M-DCPS en: <http://ehandbooks.dadeschools.net/policias/90/indes.htm> o pueden solicitar una copia en la escuela de su hijo o hija.

Además las M-DCPS están orgullosas de lanzar SPOTsuccess, una iniciativa que realiza el COSC. Respaldar los valores cívicos, morales y éticos, estimula un ambiente escolar positivo y sustentador y permite que el personal de la escuela reconozca y premie a los estudiantes como ejemplos de la conducta del estudiante modelo. Los padres/tutores pueden comprobar si sus hijos han sido reconocidos por el sistema SPOTsuccess creando una cuenta para padres de familia (Parent Account). Para instrucciones, visite la página "web" de las M-DCPS en <http://www2dadeschools.net/parents/aprents/htm>, pulse en el Parent Portal y siga las instrucciones que aparecen en la pantalla. Si necesitan ayuda adicional, pueden comunicarse con la(s) escuela(s) de sus hijos.

Los derechos y las responsabilidades del estudiante

Los derechos y las responsabilidades que se describen en el Código de Conducta para los Estudiantes reflejan la necesidad de proporcionar a los estudiantes mayores oportunidades de ser útiles a sí mismos y a la sociedad y de dar a los estudiantes la máxima libertad bajo la ley, en forma conmensurable con la responsabilidad de la escuela en cuanto a la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

El Código de Vestuario – Regla de la Junta Escolar 6Gx13-5C-1.031

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela habiendo prestado la atención debida a su aseo personal, arreglo y pulcritud en el vestir. Cuando el atuendo personal de los estudiantes distrae la atención de otros estudiantes o de los maestros en sus labores escolares, se requerirá que dichos estudiantes hagan los cambios necesarios a su atuendo o aseo antes de entrar al aula o el/la director/a los enviará a sus hogares con el fin de que se preparen correctamente para asistir a la escuela. Los estudiantes que no estén a la altura de lo que son los estándares mínimos de aceptación de limpieza y pulcritud según determine el/la director/a y según se especifica en la presente Regla estarán sujetos a las medidas disciplinarias pertinentes.

La política oficial con respecto a los uniformes

En Van E. Blanton, el uniforme escolar es obligatorio.

Los teléfonos celulares

Tener un teléfono celular no es una violación del Código de Conducta del Estudiante (CSC). Sin embargo, la tenencia de teléfonos celulares que interrumpen el proceso educacional; el uso de teléfonos celulares durante horas de clases y la tenencia o el uso de teléfonos celulares que interrumpen o interfieren con cuestiones relacionadas con la seguridad de las vidas de los estudiantes que se transportan en los ómnibus escolares de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade, constituye una violación del código de CSC.

Programa Comprensivo de Lectura

A los estudiantes de las escuelas primarias se les requerirá que lean por lo menos cinco libros o su equivalente durante cada uno de los períodos de calificaciones de nueve (9) semanas, incluyendo la lectura independiente en el aula y la lectura en el hogar. Como parte de las tareas escolares diarias, los estudiantes también deben leer por espacio de 30 minutos en sus hogares. El tamaño de los libros y la complejidad de su contenido pueden tomarse en consideración cuando se cumple este requisito.

Información confidencial

Los padres de familia, tutores y estudiantes están protegidos bajo la ley de los Derechos Educativos de la Familia y la Privacidad (The Family Educational Rights and Privacy Act) y los Estatutos de la Florida de que se permita el acceso a individuos a la información que aparece en el expediente educacional del/de la estudiante y confiere el derecho de cuestionar la exactitud de dichos expedientes. Dichas leyes establecen que los expedientes de los estudiantes no se pueden divulgar sin el consentimiento previo de los padres de los estudiantes, sus tutores legales o de los alumnos elegibles, excepto en los casos en concordancia con las estipulaciones incluidas en las leyes anteriormente mencionadas. Dichas leyes proporcionan ciertas excepciones al requisito del consentimiento previo para la divulgación de los expedientes de los estudiantes entre las que se encuentran, sin estar limitadas a ellas, a funcionarios escolares que tengan un interés educacional legítimo, así como las citaciones judiciales (subpoenas) y las órdenes de los tribunales legalmente emitidas.

Todas las escuelas deben proporcionar a los padres o a los tutores de los estudiantes o a los estudiantes elegibles un aviso anual por escrito sobre su derecho de inspeccionar y examinar los documentos relacionados en el/la alumno/a. Una vez que el/la estudiante cumpla los 18 años de edad, o se encuentre asistiendo a una institución de enseñanza postsecundaria, solamente se requiere el consentimiento del/de la estudiante, a menos que el/la alumno/a califique como que depende de alguien bajo la ley.

Información en cuanto a personas a quienes notificar en caso de emergencia

Las Tarjetas de Datos del/de la Estudiante/Personas con quienes ponerse en contacto en Casos de Emergencias (Student Data/Emergency Contact Cards) se distribuirán durante la primera semana de clases. Se espera que los estudiantes lleven las tarjetas a sus casas y las entreguen a sus padres o tutores. Dicha tarjeta debe llenarse cuidadosamente y devolverse a la escuela. La información que se proporciona en la tarjeta de Datos del/de la Estudiante/Personas con quienes ponerse en contacto en Casos de Emergencias permitirá al personal escolar ponerse en contacto inmediatamente con el padre, la madre, tutor o tutora. Los estudiantes solamente se entregarán a la custodia de las personas mencionadas en la tarjeta después de que presenten una identificación con su fotografía. Ninguna persona, fuera del personal de la escuela tendrá acceso a la información que se presente.

El plan de operaciones de emergencia

La seguridad de estudiantes y empleados es un asunto de importancia primaria del sistema de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade. El Plan de Operaciones de Emergencia (Emergency Operations Plan o EOP, por sus siglas en inglés) se creó con el objeto de proporcionar al personal de las escuelas las destrezas de liderazgo y los conocimientos necesarios para responder a incidentes críticos u otras emergencias relacionadas que pudieran ocurrir en nuestras escuelas/comunidad. Todas las escuelas tienen planes específicos para sus recintos en lo que respecta a afrontar todo tipo de incidentes críticos. Dichos planes tienen en cuenta las necesidades individuales de la escuela y proporcionan directrices para la formulación de métodos para comunicarse con el personal, los estudiantes, los padres o tutores y la prensa durante un incidente crítico o emergencia. Entre algunos de los procedimientos en cuanto a las medidas de protección se encuentran la evacuación de estudiantes/personal del edificio o los edificios, la evacuación de los estudiantes con discapacidades y, si fuese necesario, la reubicación de

estudiantes/personal del recinto escolar, los procedimientos de clausura de protección y la retención/salida de los estudiantes durante emergencias escolares y comunitarias. Algunas sugerencias que los padres de familia/tutores deben tener en mente durante incidentes críticos son las siguientes:

- Mantenerse en calma;
- Mantenerse informado siguiendo los medios de prensa y los mensajes oficiales de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade;
- No abrume a la escuela con llamadas telefónicas y
- Si la escuela se encuentra en clausura de protección, espere a que se revoque la clausura antes de dirigirse a la escuela.

A todos los administradores de escuela, superintendentes y directores regionales y todos los oficiales de la policía de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade se les ha capacitado debidamente en el EOP de la escuela y están preparados para responder inmediatamente durante un incidente crítico o emergencia a fin de proporcionar seguridad a todos los niños.

Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras incluyen cualquier material de la escuela que se pierda o se dañe que deberá ser pago a la oficina del tesoro de la escuela.

Corredores/pases para transitar los corredores

Los estudiantes deben estar sentados en sus clases cuando suene el timbre de las tardanzas. Con un gran número de estudiantes moviéndose en un espacio de tiempo tan limitado, le corresponde a cada persona moverse con rapidez y de una manera ordenada observando el flujo de tráfico normal. Por favor, no empuje, corra o se distraiga en los corredores. Por favor, coopere con los monitores encargados de los corredores en el ejercicio de sus obligaciones y presente con cortesía un pase que le autorice a estar en el corredor, cuando se le pida que lo haga.

En ningún momento el/la estudiante debe estar fuera del aula durante las horas de clases sin tener un Pase Amarillo oficial. Los/las maestros/as no deben dar permisos verbales a los estudiantes para que salgan de las aulas.

Seguros

El Plan de Protección para el Estudiante está diseñado para cubrir a los estudiantes o las lesiones que dichos estudiantes puedan sufrir cuando estén en camino a la escuela o de regreso de ella o cuando se involucren en accidentes mientras participan en actividades supervisadas en el recinto escolar. La participación en este programa es voluntaria. La escuela suministrará a los padres de familia la solicitud de inscripción de 2009-2010 e información adicional.

Objetos perdidos y encontrados

Artículos que sean encontrados en la escuela, normalmente son llevados a la oficina y se mantienen en el centro de información para los padres bajo la supervisión de la especialista en el involucramiento de la comunidad, Sra. Johnson. Cuando se pierda algún artículo, póngase en contacto con la oficina o con la Sra. Johnson.

Mensajes y uso general de los teléfonos

Solo el teléfono de la oficina puede ser usado durante las horas de trabajo. Los teléfonos celulares pueden interrumpir el ambiente de aprendizaje, esta prohibido usarlo en la clase. Solo se puede usar cuando sea autorizado por la directora, la asistente de la directora o el maestro.

La Academia para Padres de Familia

La Academia para Padres de Familia es un programa gratuito de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade (M-DCPS) vigente durante todo el año que tiene como fin involucrar a los padres de familia y desarrollar destrezas. La meta del programa es la de educar a los padres de familia en cuanto a la importancia de su función; afianzar la unidad familiar; unir a las familias y a las escuelas; e informar a los padres de familia de sus derechos, responsabilidades y de las oportunidades educacionales que están disponibles tanto para sus hijos como para ellos en lo personal.

Además, La Academia para Padres de Familia proporciona clases y sesiones de trabajo para padres de familia/tutores; organiza eventos de aprendizaje familiar; coordina la disponibilidad de M-DCPS y de los recursos de la comunidad para padres de familia/tutores y estudiantes; y proporciona desarrollo

profesional a los miembros del personal de las escuelas con el fin de crear escuelas acogedoras para los padres de familia.

Dentro de este marco, La Academia para Padres de Familia ofrece clases y sesiones de trabajo que se desarrollan alrededor de nueve asignaturas que se consignan a continuación:

- Ayude a sus hijos a aprender (Ejemplo: PASSport to Success - Pasaporte al Éxito - serie de 8 módulos)
- Las destrezas para la crianza de los hijos (Ejemplo: La disciplina positiva)
- La primera infancia (Ejemplo: Cómo desarrollar las destrezas de la alfabetización temprana)
- Las artes y la cultura (Ejemplo: Enrich your Child through Arts and Culture in Miami - Enriquezca a sus hijos mediante las artes y la cultura en Miami)
- Los idiomas (Ejemplo: American Sign Language for Families - Lenguaje por señas norteamericano para familias)
- Las computadoras y la tecnología (Ejemplo: Parent Portal – El Portal para Padres de Familia)
- La salud y el bienestar (Ejemplo: Substance Abuse Prevention – Cómo prevenir el abuso de las sustancias)
- La educación financiera (Ejemplo: Financing your Child's College Education – Cómo financiar la educación universitaria de sus hijos)
- El desarrollo personal (Ejemplo: GED Preparation – Preparación para el GED – ofrecido mediante educación para adultos)

El recinto de La Academia para Padre de Familias se extiende a todos los confines de esta comunidad y ofrece clases gratuitas y sesiones de trabajo en más de 201 sitios como en escuelas públicas, bibliotecas, parques, “colleges”, empresas privadas y centros comunitarios. Los calendarios mensuales se anuncian en la sección del *Directorio de las Asignaturas* (Course Directory) en el sitio “web” de La Academia para Padres de Familia www.theparentacademy.net. Los miembros del personal de La Academia para Padres de Familia están disponibles para proporcionar asesoramiento y asistencia en cuanto a la programación de sesiones de trabajo a padres de familia/tutores, estudiantes y escuelas. Puede comunicarse con el personal de La Academia para Padres de Familia llamando al (305) 995-2680.

Asociación de Padres y Maestros (PTA/PTSA)

La Asociación de Padres y Maestros (PTA, por sus siglas en inglés) de la escuela primaria (INSERT SCHOOL NAME) apoya y trabaja en conjunto con las PTAs estatales y nacionales y ofrece charlas en las escuelas, en la comunidad y ante entidades gubernamentales y demás organizaciones en las que se toman decisiones que afectan a la juventud. Apoyamos al cuerpo docente y a la administración en sus esfuerzos a fin de mejorar las actividades educacionales y las actividades extracurriculares (que no pertenecen al programa de estudios) de la escuela. Trabajamos a fin de fomentar la participación de padres de familia, estudiantes y el público a que tomen parte en todas las actividades de la escuela.

Centro de información para los padres

El Centro de Información para los padres esta situado en el edificio anexo. El centro provee información y recursos a los padres y a toda la comunidad. Se ofrecen clases para el cuidado de la salud, destrezas para los padres y para los dueños de casa, etc. Además usted puede obtener información sobre el GED (Diploma de equivalencia de graduado), ESOL (Ingles intensivo) y clases de alfabetización. El centro de Información abre de 8:15 a.m. a 3:20 p.m. diariamente. El número de teléfono es (305) 696-9241 ext. 146.

El Portal para Padres de Familia

Los padres de familia y tutores de los estudiantes de todas las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade, incluso los empleados, tienen acceso al “Portal” para padres de familia. Para acceder a la información de sus hijos en el Portal, primeramente deberán abrir una cuenta de usuarios para padres de familia. En este momento pueden ver y poner al día su información personal, ver la información de su hijo/a – incluso las calificaciones, la asistencia a clases y la información sobre las rutas de los autobuses, y tener acceso al enlace de Recursos para Padres de Familia, el cual los llevará a sitios de la Internet tales como La Academia para Padres de Familia, Escuelas de Selección, etc.

Mascotas en la escuela

A los estudiantes no les está permitido traer mascotas a la escuela.

Los informes de progreso/informes del progreso intermedio

Los informes de progreso provisionales deben enviarse a los hogares **en cualquier momento** en que el estudiante se desempeñe en forma insatisfactoria en el campo académico, la conducta o el esfuerzo y se diseminan a todos los estudiantes a mediados del período de calificaciones. Las fechas en las que se envían los progresos intermedios son: El 22 de septiembre del 2011, el 3 de diciembre del 2011, el 23 de febrero del 2012 y el 3 de mayo del 2012.

Publicaciones

En los esfuerzos por mantener consistente comunicación con todos los interesados por el éxito de los estudiantes (maestros, padres, etc.), Van E. Blanton circula las publicaciones, incluyendo, cartas mensuales, un folleto anual de los padres y los estudiantes (en tres idiomas), la cartilla anual de la escuela (en tres idiomas) y cartas y otros documentos que se le envían a los padres. La información contenida en las publicaciones es parte de las actividades operacionales de la escuela.

Carpeta de los trabajos de los estudiantes

Una carpeta con todos los exámenes y trabajos importantes, así como ejemplos de otros trabajos serán guardados por el maestro de su hijo. La mayoría de los maestros envían esos papeles a la casa para que sean firmados por usted. Sin embargo, usted puede revisar la carpeta de su hijo en cualquier momento, solo se lo deja saber al maestro de su hijo.

Procedimientos para la matrícula

Estudiantes que vengan de otro condado, otro estado, otro país o de una escuela privada tiene que traer uno de los siguientes:

- Certificado de nacimiento o tarjeta de nacimiento original; certificado del hospital no se acepta.
- Partida de bautismo con affidavit de los padres.
- Póliza de seguro de vida por al menos dos años.
- Record de la Iglesia con affidavit de los padres.
- Pasaporte o certificado de arribo a los Estados Unidos, mostrando la edad del niño.
- Las notas de la escuela de al menos los cuatros anteriores con la fecha de nacimiento.
- Affidavit de la edad del niño firmada por los padres y certificado de edad firmada por un oficial de salud publica.

Las tarjetas con las notas escolares

Las tarjetas de reporte del progreso se darán cada nueve semanas y son un record del progreso del estudiante. Las letras de la "A-F" son las notas asignadas desde primer hasta quinto grado siendo la "C" el average. Las notas se darán en progreso académico, esfuerzo y conducta.

ANTES DE PASAR PARA EL PROXIMO GRADO, EL ESTUDIANTE TIENE QUE HABER DOMINADO LAS HABILIDADES BASICAS DEL PRESENTE GRADO.

Las fechas en que las tarjetas con las notas se darán son las siguientes:

Primer periodo	El 18 de noviembre del 2011
Segundo Periodo	El 8 de febrero del 2012
Tercer periodo	El 19 de abril del 2012
Cuarto periodo	El 27 de junio del 2012

Las tarjetas con las notas se enviaron por correo a aquellos estudiantes que hayan dejado un sobre con sello, las demás estarán disponibles para recogerlas el 29 de junio del 2011

Calificaciones de Kindergarten	Valor numérico	Interpretación verbal	Calificación Valor de la puntuación
E	90-100%	Progreso excelente	4
G	80-89%	Superior al progreso promedio	3
S	70-79%	Progreso promedio	2

M	60-69%	Progreso mínimo Aceptable	1
U	0-59%	Suspenso	0

Calificación de kindergarten a duodécimo	Valor numérico	Interpretación verbal	Calificación Valor de la puntuación
A	90-100%	Progreso excelente	4
B	80-89%	Superior al progreso promedio	3
C	70-79%	Progreso promedio	2
D	60-69%	Progreso mínimo Aceptable	1
F	0-59%	Suspenso	0
I	0	Incompleto	0

Cuando calculamos el grado para un semestre o para el año escolar, se hace de la siguiente forma:

A = 3.50 o mas

B = 2.50-3.49

C = 1.50-2.49

D = 1.00-1.49

Estudiantes enfermos

Los estudiantes enfermos no podrán estar en la escuela. Si su hijo se enferma, nosotros lo llamaremos inmediatamente. Si no nos comunicamos con usted, usaremos el contacto de emergencia que usted nos ha dado.

Servicios para estudiantes

Conserjería/Asesoramiento académico

El asesoramiento académico es guiado por el consejero de la escuela. Se hace con el objetivo de proveer información y recursos relevantes para hacer decisiones para la selección de una carrera el desarrollo profesional disponible en ese departamento. Algunos de los programas de ese departamento incluye, el reconocimiento semanal de los Brilliant Bulldog para estudiantes que tengan excelente conducta; el carácter educacional para los estudiantes para desarrollar buenos valores y carácter, el Do-the-Right Thing, reconocimiento mensual a los estudiantes para premiar los buenos ciudadanos; El programa Conflict Resolution para asistir a los estudiantes con problemas de conducta y un amplio plan de disciplina para intervenir desde temprana edad en las conductas impropias.

La Clínica

Se le ofrecen asistencia básica los estudiantes

Solicitud de conserjería

Se puede solicitar conserjería en la escuela de ser necesario para su hijo o su familia

El psicólogo de la escuela

La escuela cuenta con un psicólogo que provee servicio regular a los estudiantes y es un miembro integral del Equipo de Estudio del Niño y administra exámenes, hace observaciones y completa toda los reportes necesarios en orden de asegurarse de la correcta posición académica de los estudiantes.

El/la trabajador/a social escolar

La escuela es visitada regularmente por trabajadores sociales que determinan las necesidades específicas de los estudiantes y las familias y si es necesario les provee servicios y ayuda.

El/la terapeuta del lenguaje

La escuela recibe servicios de un terapeuta de lenguaje dos veces por semana, con servicios a los estudiantes que tengan dificultades con el lenguaje y le da seguimiento dentro del programa.

Centro de medios audiovisuales

Van E. Blanton Elementary ha renovado el centro de medios audiovisuales y se adhiere a las pólizas, procedimientos y protocolos de la oficina del distrito de Miami-Dade Public Schools. La biblioteca y el centro de medios audiovisuales cuentan con una estación de circuito cerrado y un sistema de Internet de 40 computadoras. La biblioteca cuenta con una rica colección de materiales que no solo proveen un ambiente de aprendizaje e investigación, si no también de recreación.

Una amplia gama de actividades de aprendizaje se transpiran simultáneamente, lo cual envuelve a los estudiantes de las diferentes clases. Información y habilidades de instrucción es un importante aspecto de los programa del centro de medios audiovisuales. Estas habilidades ayudan a los estudiantes a convertirse independientes y con patrones de conocimientos. El centro de medios audiovisuales es el área en la escuela para estar bien ocupado y callados. El propósito de este centro es incitar a la lectura por placer, proveer a los estudiantes con recursos de información y la oportunidad de que los usen.

Libros

Van E. Blanton utiliza la información adoptada por el estado sobre los libros de texto con el propósito de enseñanzas.

Promoción en Tercer Grado

La última meta de la legislatura es que cada estudiante lea al nivel o por encima del grado que se encuentra. Cualquier estudiante que muestre una deficiencia sustancial en lectura, basado en las evaluaciones locales, estatales o a través del maestro en los grados desde Kindergarten a Tercero, tiene que recibir clases intensivas de lectura. Si la deficiencia en lectura no es mejorada antes de terminar el tercer grado y esto es reflejado en las evaluaciones alcanzando un nivel 2 o superior en el examen estatal, el estudiante es retenido en Tercer Grado.

Los padres del estudiante que muestre una deficiencia sustancial en lectura, tienen que ser notificados por escrito de la siguiente forma:

- 1- Su hijo ha sido identificado por tener una deficiencia sustancial en lectura.
- 2- Una descripción de los servicios actuales que le son suministrados al niño.
- 3- Una descripción de los servicios actuales suplementarios y de apoyo propuestos para su hijo que son diseñadas para mejorar las deficiencias en lectura.
- 4- Si las deficiencias de lectura de su hijo no son mejoradas al terminar Tercer Grado, el niño tiene que ser retenido amenos que sea excepto de la retención por alguna buena causa o razón.

El distrito escolar puede solamente hacer excepciones de una retención obligatoria por las siguientes causas o razones:

- Poco conocimiento del idioma Ingles por haber tenido menos de dos años recibiendo clases de Ingles para los que hablan otros idiomas (ESOL).
- Estudiantes que demuestren un nivel aceptable de participación como una alternativa a los exámenes estándar de lectura aprobados por el estado.
- Estudiantes que demuestren a través del portafolio que leen a nivel del grado como una evidencia y demostración de que pueden cumplir con los estándar del estado en lectura igual o al menos como un tercer nivel en el FCAT.
- Estudiantes con limitaciones quienes participan en el FCAT y tienen un Plan Individual Educativo (IEP), o un plan sección 504 que refleja que el estudiante ha recibido remediales intensivos en lectura, por mas de 4 años pero todavía demuestra una deficiencia en lectura y fue previamente retenido en Kindergarten, Primero o Segundo Grado.
- Estudiantes quienes hayan recibido un remedial intensivo en lectura como es requerido por dos años o más, pero todavía demuestra una deficiencia en lectura y que ha sido retenido previamente en Kindergarten, Primero o Segundo grado por un total de dos años.

TÍTULO I ADMINISTRACION

El Programa para Padres de Familia de la Administración de Título I ayuda a los padres/tutores de familia a participar más activamente al estructurar su capacidad para la participación con el fin de que se comprometan más en la educación de sus hijos, asegurando así un vínculo más fuerte entre la(s) escuela(s) participantes, los padres de familia/tutores y la comunidad, con el objeto de mejorar el rendimiento académico del estudiante. Por este propósito el Programa de Título I financió a los Especialistas de Participación Comunitaria (CIS, por sus siglas en inglés) en las escuelas de Título I, que asisten a los planteles, al distrito y a los centros regionales en la planificación, cumplimiento y

funcionamiento de los programas educacionales de apoyo y los proyectos especiales, ayudando de esta manera a alcanzar las metas y los objetivos del distrito y de las escuelas.

Los visitantes

Debido a regulaciones legales, en ningún momento se permite a los estudiantes traer consigo invitados a la escuela. Los padres de familia/los tutores siempre son bienvenidos y se pueden hacer los arreglos para ver la escuela. Las visitas a las aulas requieren un aviso con 24 horas de anticipación. Los visitantes deben inscribirse con el personal de seguridad en la entrada principal del edificio, firmar y mostrar una identificación con una fotografía, después pueden proseguir a la oficina principal e inscribirse. Cualquier persona que deje de seguir dichos procedimientos se considerará como un intruso y está sujeto a que se le arreste.

Programa de Voluntarios

El Programa de Voluntarios Escolares tiene la responsabilidad de la inscripción electrónica, la verificación de antecedentes y la capacitación de los voluntarios. Hay dos niveles diferentes de voluntarismo.

<p>Nivel 1 – Completar la verificación de antecedentes como una base de datos</p>	<p>Nivel 2 – Completar una verificación de antecedentes por medio de huellas digitales</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Chaperones/Chaperonas para excursiones (durante el día) ● Auxiliares de aula ● Instructor/a particular de matemáticas y/o lectura 	<ul style="list-style-type: none"> ● Voluntarios certificados ● Mentores ● Oyentes ● Ayudantes de actividades atléticas/ Educación física ● Chaperones/Chaperonas (la noche entera)

Cualquier persona interesada en servir como voluntario de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade debe:

- Llenar el formato de inscripción #1764, fecharlo, firmarlo y presentarlo en una escuela o en una de las oficinas del distrito.
- Presentar una identificación válida con su fotografía emitida por una agencia del gobierno.
- Presentar la tarjeta del seguro social (compruebe el nombre y el número).
- Un chequeo de su record.

- En cuanto se obtenga la aprobación, asistir a una sesión de orientación en la escuela.

Estimados padres de familia/tutor(es):

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade están comprometidas a brindarles información en cuanto a las credenciales del/de la maestro/a de su hijo o hija o del auxiliar de maestro/a en forma oportuna y por medio de una solicitud.

Ustedes tienen el derecho de solicitar la siguiente información:

- Si el/la maestro/a ha cumplido los criterios de la licencia estatal por el grado y las asignaturas en los que él/ella imparte instrucción.
- Si el/la maestro/a está impartiendo la enseñanza bajo un estatus de emergencia u otro estatus provisional mediante el cual no se hayan aplicado los criterios estatales en cuanto a las credenciales para la licencia.
- La especialización del título de licenciatura del/de la maestro/a y cualquier certificación de post graduado o título que posea el/la maestro/a y el campo de la disciplina de la certificación o título.
- Si su hijo o hija recibe los servicios de auxiliares de maestro y, si ése fuese el caso, sus credenciales.

Se les notificará por escrito si se ha asignado a su hijo o hija a un/a maestro/a que no haya cumplido los criterios altamente cualificados de NCLB o si un/a maestro/a en dichas condiciones le haya enseñado por espacio de más de cuatro semanas consecutivas.

Les rogamos que se sientan seguros de que las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade se han comprometido a proporcionar educación de calidad a los estudiantes de nuestro condado. Podrán obtener la información sobre las credenciales del/de la maestro/a de su hijo/a o el auxiliar del/de la maestro/a comuníquense con la escuela.

Atentamente,

Tangela D. Goa
Directora

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade se adhiere a una política antidiscriminatoria en el empleo y los programas/actividades y se esfuerza de manera afirmativa por proporcionar oportunidades equitativas a todos según requieren las leyes siguientes.

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Civil Rights Act) – que prohíbe la discriminación fundada en la raza, el color de la piel, la religión o la nacionalidad.

El Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 según se ha enmendado – que prohíbe la discriminación en el empleo fundada en la raza, el color de la piel, la religión o la nacionalidad.

El Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 – prohíbe la discriminación fundada en el sexo.

La Ley de Discriminación en el Empleo por Causa de la Edad de 1967 (Age Discrimination in Employment Act (ADEA)), según se ha enmendado – prohíbe la discriminación fundada en la edad con respecto a personas que tienen 40 años como mínimo.

La Ley de Igualdad en la Paga de 1963 (The Equal Pay Act), según se ha enmendado, prohíbe la discriminación por sexo en el pago de salarios a las mujeres y los hombres que desempeñan sustancialmente las mismas tareas en el mismo establecimiento.

El Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act) – prohíbe la discriminación de las personas discapacitadas.

La Ley de Americanos con Discapacidades de 1990 (Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA)) – prohíbe la discriminación de personas discapacitadas en el empleo, la administración pública, los espacios públicos y las telecomunicaciones.

La Ley de Licencias por Motivos Familiares y Médicos de 1993 (The Family and Medical Leave Act (FMLA)) – exige que los empleadores cubiertos brinden a los empleados “elegibles” hasta 12 semanas de ‘licencia’ sin paga, con protección del empleo, por motivos familiares y médicos.

Ley de Discriminación por Estado de Gestación de 1978 (The Pregnancy Discrimination Act), prohíbe la discriminación en el empleo fundada en el estado de gestación, el nacimiento de un hijo o las condiciones médicas relacionadas con los mismos.

La Ley de Equidad en la Educación de la Florida (Florida Educational Equity Act (FEEA)) – prohíbe la discriminación de los estudiantes o empleados fundada en la raza, el sexo, la nacionalidad, el estado civil o la discapacidad.

La Ley de Derechos Civiles de la Florida de 1992 (Florida Civil Rights Act) – garantiza a todas las personas que estén dentro del estado se vean libres de discriminación fundada en su raza, color de piel, religión, sexo, nacionalidad, edad, discapacidad o estado civil.

Las Reglas de la Junta Escolar 6Gx13-5D-1.10, 6Gx13-4A-1.01 y 6Gx13-4A-1.32 prohíben el acoso y la discriminación de los estudiantes o empleados fundados en el sexo, raza, color de la piel, religión, origen étnico, nacionalidad, convicciones políticas, estado civil, edad, orientación sexual, origen social y familiar, preferencia lingüística o por discapacidad.

Los veteranos tienen derechos de reemplazo en virtud de la Ley Pública (P.L., por sus siglas en inglés) 93-508 (Ley Federal) y el Artículo 295.07 de los Estatutos de la Florida que estipulan preferencias categóricas para el empleo.

Revisado el 20 de mayo de 2005